

CONFEDERACION CHAQUEÑA DE DEPORTES — ConFeChaDe

Creada por Ley-5476 Art.21
Fundada el 15 de abril del 2004
Personería Jurídica Decreto Nº1427 Matrícula Nº 2358
C.U.I.T.30-70888027-9

Liniers N°756 Resistencia - Chaco CP 3500

Resistencia, 31 de octubre de 2024

DERECHO A REPLICA

La CONFECHADE responde al Presidente del INSTITUTO DEL DEPORTE DEL CHACO

- 1) Hasta que los funcionarios cumplan la ley, los planteos judiciales van a continuar. En cada ámbito que corresponda. Cuando decimos la ley, es el "Régimen Financiero y Patrimonial del Deporte" (Leyes 1.023-S y 1891-S. artículo 13°)
- 2) Circunstancialmente, un Juez Civil y Comercial indicó que el reclamo debía realizarse en el ámbito contencioso administrativo y por otra vía diferente del amparo, lo que estamos haciendo de acuerdo con la ley 543-A. Porque el deporte federado va a seguir reclamando por que se cumpla con la asignación de fondos que por ley corresponde. Eso no depende de la gracia de quienes sólo pueden mostrar una gestión sospechada y conflictiva.
- 3) Pero lo que aquí interesa, es que más allá de las peleas que algún personaje menor de la política pueda tener con la dirigencia deportiva federada, es que hoy el Instituto del Deporte del Chaco (IDCh) no cumple con la ley.
- 4) Lo importante no son los dirigentes que deben soportar el sectarismo político y la discriminación de Vázquez, Pellegrini y compañía. Sino los DEPORTISTAS FEDERADOS. En cada deporte que integra la CONFECHADE a través de sus federaciones y uniones, hay jugadores, preparadores, entrenadores y clubes formadores de deportistas, que durante 2.024 vieron postergados sus proyectos deportivos. Hay seleccionados chaqueños que vieron interrumpida su preparación y disminuida la calidad de su entrenamiento por la falta de recursos originada en esta gestión del INSTITUTO DEL DEPORTE DEL CHACO
- 5) La política deportiva en el deporte federado, no se construye desconociendo las representaciones de los dirigentes que son voluntarios y ayudan al desarrollo; ni tampoco repartiendo gorritas, camisetas o pelotas. Esta gestión de 10 meses del INSTITUTO DEL DEPORTE DEL CHACO no tiene nada relevante para mostrar: No supo, no quiso o no pudo construir ningún consenso con el deporte federado.
- 6) Ningún ataque mediático de los "funcionarios que no funcionan" del INSTITUTO DEL DEPORTE DEL CHACO, va a hacernos callar ni vamos a permitir que se falte el respeto a la dirigencia deportiva-voluntaria que tiene antecedentes, trayectoria y legitimidad de base para mostrar.

Aucar Maximiliano Tesorero CONFECHADE D.N.I 32301803 – cel 3624205528

V Effenberger Aldo Ariel Pte. CONFECHADE D.N.I.N° 23.007.386 – Cel.3624333897